



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL  
**GACETA**  
**DEL GOBIERNO**  
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Dirección: Mariano Matamoros Sur núm.308, C. P. 50130. Registro DGC: No. 001 1021 Características: 113282801

Directora General: Lic. Laura Cortez Reyes Fecha: Toluca de Lerdo, México, martes 1o. de marzo de 2022

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE  
SE OTORGA LA PRESEA "ESTADO DE MÉXICO"  
2021.



TOMO

CCXIII

Número

**40**

300 IMPRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

A:2022/3/001/02

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

*Al margen Escudo del Estado de México.*

LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3.61, FRACCIÓN I; 3.62 Y 3.63, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 3, 5, 13, 18, 21, FRACCIÓN IV; ARTÍCULO 22, FRACCIONES II Y V; ARTÍCULOS 28 BIS Y 32, DEL REGLAMENTO DEL MÉRITO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME A LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LOS JURADOS CALIFICADORES QUE EL CONSEJO DE PREMIACIÓN SOMETIÓ AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA “ESTADO DE MÉXICO” 2021, EN LAS MODALIDADES Y DENOMINACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DISPOSICIONES CITADAS, Y

## CONSIDERANDO

Que el Libro Tercero, Título Noveno, del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, establecen las normas que regulan los reconocimientos públicos que otorga el Estado a las personas que individual o colectivamente lo merezcan por su conducta, actos u obras.

Que estos ordenamientos instituyen la Presea “Estado de México” en sus diversas modalidades y denominaciones, a favor de los ciudadanos originarios o vecinos del Estado de México, con excepción de la Presea “José María Luis Mora”, que se otorga a quienes sin ser mexiquenses tengan méritos eminentes o relevantes.

Que el Ejecutivo del Estado se encuentra facultado para reconocer a quienes constituyen ejemplos inspiradores por su amor a la patria, por su interés en las causas de los demás, por su contribución al mejoramiento de nuestras condiciones de vida, o por su esfuerzo personal de excepcional calificación que demuestre tenacidad, superación constante y desarrollo de las potencialidades del hombre.

Que en estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este Acuerdo se encuentra debidamente refrendado por el Maestro Ernesto Nemer Alvarez, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Que en mérito de lo expuesto se expide el siguiente:

## ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA “ESTADO DE MÉXICO” 2021.

**PRIMERO.-** Se otorga la Presea “Estado de México” 2021, en sus diversas modalidades y denominaciones, a las siguientes personas:

### I. DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN “JOSÉ ANTONIO ALZATE”

#### A la C. Flora Adriana Ganem Rondero

Por su prestigiosa trayectoria académica, prolífica labor científica y reconocida aportación tecnológica, al haber desarrollado y patentado distintos fármacos de acción analgésica y combate de padecimientos virales.

### II. DE ARTE Y CULTURA “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”

#### Al C. Guillermo Federico Arriaga Jordán

Por su exitosa trayectoria como escritor y guionista en las artes cinematográficas, su nominación al Premio Óscar y la obtención de la Palma de Oro en Cannes, entre otros importantes galardones, dando a conocer el talento mexiquense en el mundo.

**III. DE PEDAGOGÍA Y DOCENCIA “LAURA MÉNDEZ DE CUENCA”****A la C. Elida Lucila Campos Alba**

Por sus destacadas investigaciones en la materia de historia de la educación, con énfasis en el nivel preescolar, orientadas a fortalecer la formación educativa de la niñez durante la primera infancia; así como por su permanente gestión para la creación de escuelas y ludotecas comunitarias en localidades marginadas.

**IV. DE PERIODISMO E INFORMACIÓN “LEONA VICARIO”****A la C. Maricruz Rivera Garzón**

Por su perseverante y destacada trayectoria en la comunicación y el ejercicio de un periodismo con enfoque social, político y económico, ejerciendo su labor con profesionalismo y alto compromiso social.

**V. AL MÉRITO CÍVICO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD “ISIDRO FABELA ALFARO”****Al Patronato Dr. Nicolás San Juan, Toluca, I.A.P.**

Por su compromiso comunitario, concertando esfuerzos para impulsar acciones de asistencia médica y beneficio social en favor de población en condiciones de vulnerabilidad.

**VI. AL TRABAJO “FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ”****A Julio César Vanegas Guzmán (Post Mortem)**

Por su ejemplar trayectoria como servidor público, dedicada a fortalecer las conquistas laborales de los trabajadores mexiquenses y a impulsar la modernización de los mecanismos de solución de conflictos, destacando su participación, en la creación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, primero en su tipo en el país.

**VII. A LA JUVENTUD “FELIPE SÁNCHEZ SOLÍS”****A la C. Karen Alondra Guerrero Borboa**

Por su destacado desempeño internacional como astronauta análoga, que emprende investigaciones en la Tierra; asimismo, por ser la fundadora de la primera Red de Mujeres Mexicanas en el Espacio.

**VIII. A LA CONTRIBUCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO “ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ”****Al C. Javier Domínguez Morales**

Por su destacada trayectoria al servicio del Poder Legislativo Local, a través del impulso al profesionalismo de la actividad parlamentaria, el estudio del Congreso y la técnica legislativa.

**IX. AL IMPULSO ECONÓMICO “ADOLFO LÓPEZ MATEOS”****Al C. Gilberto Javier Sauza Martínez**

Por su eficaz función como interlocutor entre los sectores empresarial y gubernamental de la entidad, que ha permitido impulsar el fortalecimiento de la economía estatal, la generación de inversión privada y empleos, así como la reactivación económica con responsabilidad social.

**X. DE LA PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES “JOSÉ MARIANO MOCIÑO SUÁREZ LOZADA”****Al C. Adán Ramírez Sánchez**

Por su designación como uno de los 35 inventores menores de 35 años en Latinoamérica, por el MIT Technology Review, en la categoría de Inventor, por la creación del Biopanel Solar Inteligente y su compromiso

para impulsar la investigación científica en favor de la adopción de medidas para combatir el cambio climático y sus efectos.

#### **XI. A QUIENES SIN SER MEXIQUENSES TENGAN MÉRITOS EMINENTES O RELEVANTES “JOSÉ MARÍA LUIS MORA”**

##### **Al C. Francisco Moreno Sánchez**

Por el humanismo que lo distingue en el ejercicio de su profesión, su valiosa aportación al conocimiento, atención y oportuno tratamiento del COVID-19, además de su intensa actividad en redes sociales, a través de la cual impulsa la construcción de una conciencia social de prevención y correcta atención a la pandemia, contribuyendo al cuidado de la salud y la vida de las y los mexicanos.

#### **XII. A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”**

##### **A La Cana, Proyecto de Reinserción Social, A.C.**

Por la trascendencia e integralidad de su trabajo, en favor de la readaptación social de mujeres privadas de la libertad, facilitando su reinserción a la comunidad.

#### **XIII. DE LA SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA O PROCURACIÓN DE JUSTICIA “LEÓN GUZMÁN”**

##### **A la Célula de Videovigilancia del C5 de la Secretaría de Seguridad del Estado de México**

Por integrar un organismo estratégico y de vanguardia en la investigación de delitos, además de ser pionera en el uso de sistemas tecnológicos que permiten monitorear situaciones de emergencia, para garantizar y salvaguardar la seguridad de los mexiquenses.

#### **XIV. AL MÉRITO AGRARIO “ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ”**

##### **Al C. Álvaro Rodolfo Díaz Andrade**

Por su plausible labor agrícola en el impulso y fomento a la actividad empresarial con las marcas certificadas “Frutos Orgánicos Selectos” y “Nopalia”; exportando a los Estados Unidos de América productos como el nopal, tuna y maguey con una alta calidad orgánica.

#### **XV. DE MEDICINA Y FOMENTO A LA SALUD “GUSTAVO BAZ PRADA”**

##### **A la Casa de la Amistad para Niños con Cáncer, I.A.P.**

Por la permanente, oportuna e incansable labor en la atención del cáncer infantil a más de 7 mil menores; la asistencia y donación de medicamentos, así como transporte y hospedaje a pacientes infantiles y familiares, en beneficio de un amplio segmento social.

**SEGUNDO.-** La Presea se otorgará el dos de marzo de dos mil veintidós, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el 28 de febrero del año dos mil veintidós.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MTR. ERNESTO NEMER ALVAREZ.- RÚBRICA.**